BASES DE LOS SORTEOS DE LA LVP
"SUPER SORTEO FANTASY"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza los sorteos denominados "**SUPER SORTEO FANTASY**" (en adelante, el "**Sorteo**" o los "**Sorteos**"), que se desarrollarán de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DE LOS SORTEOS

1.1.- El objeto de los Sorteos es dinamizar las diferentes retransmisiones online de la competición denominada "Superliga de League of Legends" (en adelante, la "**Superliga de LoL 2022**" o la "**Competición**"), durante su temporada 2022, organizada por la LIGA DE VIDEOJUEGOS PROFESIONAL (en adelante, la "**LVP**") y que se emitirá en directo los días 20, 24, 27 y 31 de enero de 2022, los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de febrero de 2022, los días 3, 7,10, 14, 17, 19, 21 y 24 de marzo de 2022, a través de la cuenta de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes).

1.2.- Los Sorteos se desarrollarán en el canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes) durante la celebración de los diferentes directos de la Competición indicados en estas Bases y se anunciarán en el canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes) y a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPesLoL*, *@LVPes* y *@SuperFantasyLoL* estando disponibles las presente Bases, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El período para participar en los Sorteos comenzará el día 20 de enero de 2022 y finalizará el día 24 de marzo de 2022. Durante este período de tiempo, se realizarán un total de veinte (20) Sorteos, que tendrán lugar, cada uno de ellos, los días, 20, 24, 27 y 31 de enero de 2022, los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de febrero de 2022 y los días 3, 7, 10, 14, 17, 19, 21, y 24 de marzo de 2022. Por su parte, el período para participar en cada Sorteo durará desde que se anuncie su inicio entre el primer y el segundo partido de cada jornada en el directo correspondiente de los partidos de la Competición (en las fechas indicadas) hasta el tiempo que se indique de participación en cada uno de los Sorteos, disponiendo los participantes un mínimo de tres (3) minutos para poder participar en cada Sorteo y hasta que los comentaristas anuncien el fin del mismo. (en adelante **"Período de Participación"**).

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación de cada Reto, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en cada uno de los Sorteos todas las personas físicas, mayores de 14 años, residentes en España que, una vez lo anuncie alguno de los comentaristas que retransmiten los partidos de la jornada que se esté retransmitiendo de la Competición en el directo de Twitch, escriba la palabra "supersorteo" a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes) durante el Periodo de Participación.

3.2.- La participación en los Sorteos es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención del premio objeto de los mismos.

3.3.- No podrán participar en los Sorteos los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo de los mismos, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.4.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso de los Sorteos, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en los Sorteos.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.5.- Se deja expresa constancia de que cada participante sólo podrá participar en el Sorteo correspondiente una vez durante el Período de Participación de cada Sorteo.

4.- MECÁNICA DE LOS SORTEOS

4.1.- Todo aquel que desee participar en alguno de los Sorteos tendrá que escribir la palabra "supersorteo" a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes) en el directo objeto de cada Sorteo. Los comentaristas lo anunciarán entre el primer y el segundo mapa de cada una de las retransmisiones del directo correspondiente a la jornada en curso de la Competición. Los participantes tendrán tres (3) minutos para escribir la palabra "supersorteo" desde el momento en que se anuncie. Los directos objetos de los presentes Sorteos son los emitidos en los días 20,

24, 27 y 31 de enero de 2022, los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de febrero de 2022 y los días 3, 7, 10, 14, 17, 19, 21 y 24 de marzo de 2022.

4.2.- Para cada Sorteo, entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de participación y hayan escrito la palabra "supersorteo" a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes) durante el Periodo de Participación, se seleccionará de forma aleatoria, a través de la herramienta denominada "Moobot" (https://moo.bot/) a un (1) ganador por cada Sorteo. De esta manera, se elegirán un total de veinte (20) ganadores para el total de los veinte (20) Sorteos que se celebrarán.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar la participación del usuario.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, un número de teléfono o un correo electrónico a través de los que poder contactar.

5.- PREMIO

5.1.- El ganador de cada Sorteo recibirá un (1) Pack Premium valorado en nueve euros con noventa y nueve céntimos (9,99€), IVA incluido, el cual incluye:

- Dieciocho (18) sobres de cartas estándar.
- Una (1) carta legendaria garantizada.
- Una (1) carta evento garantizada.

5.2.- Para poder hacer efectivo el disfrute del premio, los ganadores deberán canjear el código promocional del premio (lo que le será oportunamente facilitado en el mensaje privado que recibirá por Twitch) en la web https://lvp.superfantasylol.com/.

5.3.- Se deja expresa constancia que el código promocional del premio será válido hasta el 31 de marzo de 2022 y no podrá canjearse posteriormente.

5.4.- El premio es intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador, siendo el mismo la persona que lo disfrute, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que, por cualquier circunstancia, los ganadores no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, FANDROID lo podrá declarar desierto (total o parcialmente).

5.5.- Al premio de los presentes Sorteos le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

5.6.- FANDROID se reserva el derecho a modificar los premios de todos o alguno de los Sorteos, lo que será debidamente comunicado a los participantes a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes, @LVPesLoL y* @SuperFantasyLoL.

6.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES

6.1.- El ganador de cada uno de los Sorteos se determinará de forma aleatoria a través de la herramienta denominada "Moobot" (https://moo.bot/), entre los participantes de cada Sorteo que cumplan con todos los requisitos de participación y que hayan escrito la palabra "supersorteo" a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes) durante el Periodo de Participación.

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación de cada Sorteo, se celebrará el Sorteo correspondiente para designar entre los participantes del mismo a un (1) ganador. En el caso que algún ganador o algunos ganadores no hubiesen sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumplieran con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el premio correspondiente podrá ser declarado desierto (total o parcialmente).

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

7.1.- Tras la celebración de cada uno de los Sorteos, FANDROID contactará con los mismos a través de mensaje privado de Twitch para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará, si fuera necesario, de la documentación a entregar para disfrutar del premio). Si los ganadores no responden al mensaje privado de Twitch al cabo de treinta(30) minutos desde que se les ha contactado, el premio correspondiente a ese ganador será sorteado nuevamente entre el resto de participantes.

7.2.- El ganador de cada uno de los Sorteos deberá manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con el mismo. FANDROID podrá adicionalmente solicitar a los ganadores que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos.

7.3.- Los comentaristas anunciarán el nombre del ganador en el directo objeto de cada Sorteo, una vez finalizado el Período de participación del mismo. Asimismo, se podrá publicar el nombre de los ganadores en las cuentas titularidad de Twitter de la LVP *@LVPesLoL*, *@LVPes* y *@SuperFantasyLoL,* así como en las redes sociales con cuentas titularidad de la LVP o de FANDROID.

7.4.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo de los presentes Sorteos detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de los mismos, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así

falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante, con la consiguiente pérdida de cualesquiera derechos asociados a la participación en los Sorteos, así como emprender las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo de los presentes Sorteos.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en los presentes Sorteos, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia del premio entregado. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surjan durante el desarrollo de los Sorteos, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitter ni Twitch ni cualquier otra red social involucrada en la celebración de los presentes Sorteos, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno los presentes Sorteos ni están asociados a los mismos, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse de los presentes Sorteos.

10.- POTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en cada Sorteo serán tratados por FANDROID para gestionar su participación en el Sorteo, seleccionar a los ganadores y contactar con los mismos para la entrega o envío del premio, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID de los datos personales relativos al nombre y apellidos (y/o usuario) de los participantes y/o ganadores y, en su caso, de la imagen, fotos o videos y comentarios con los que hayan podido participar en los Sorteos.

10.2.- Los comentarios publicados, incluidos los datos, imágenes y cualesquiera contenidos que pudieran contener los mismos serán conservados en los perfiles de las cuentas de FANDROID, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos

a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por la correspondiente red social.

10.3.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los participantes reconocen y consienten la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID (http://entidades.imagina-media.com/; www.mediapro.tv).

10.4.- FANDROID contactará con los ganadores y, una vez aceptado el premio, les solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión del premio y/o para su correspondiente entrega y/o envío.

10.5.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en los Sorteos, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que los participantes no soliciten la supresión de sus datos. Si un participante solicita la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/; www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

10.7.- En el caso de que los participantes en los Sorteos facilitaran a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantizan que han informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política, que han obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentran autorizados para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: “Protección de Datos – Sorteo “Super Sorteo Fantasy” e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización de los Sorteos, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador de alguno de los Sorteos y se comprometen a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

11.2.- Asimismo, los ganadores reconocen, aceptan y consienten que los comentarios con los que han participado en los Sorteos y sus datos personales, incluido su nombre de usuario, podrán ser subidos a las redes sociales de la LVP o de FANDROID.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en los Sorteos implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de los mismos o de las presente Bases.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en los Sorteos respecto al juego o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección premios@lvp.global

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases o en los Sorteos, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas, de los Sorteos, así como la modificación del premio en momentos excepcionales o de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que los presentes Sorteos, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 20/01/2022
© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.